

Datos Generales

Gaceta N°:	22738
Fecha de la Gaceta:	09/03/1995
Norma:	LEY
Número de Norma:	7
Fecha de la Norma:	07/03/1995
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	"POR LA CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN ALGUNOS ARTICULOS A LA LEY 5 DE 1993, POR LA CUAL SE CREA LA AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA DE PANAMA Y SE ADOPTAN MEDIDAS SOBRE LOS BIENES REVERTIDOS."
Comentario:	Mediante la presente norma, se modifican y adiconan artículos de la Ley No. 5 de 25 de febrero de 1993, que crea la Autoridad de la Región Interoceánica de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA LEGISLATIVA, BIENES REVERTIDOS, AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA, ARI.

Temas Relacionados

ARI
ASAMBLEA LEGISLATIVA
AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA
BIENES REVERTIDOS
LEY

Referencias

LEY 7						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 7						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	5	25/02/1993	22233	01/03/1993	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley 7 de 7 de marzo de 1995, modificó el Artículo 1, el párrafo primero y el numeral 9 del Artículo 3, el Artículo 4, el numeral 5 del Artículo 5, los Artículos 8 y 9, los numerales 1, 2, 5 y 6

			del Artículo 13, los Artículos 16 y 17, el numeral 7 del Artículo 18, y los Artículos 25, 39, 43 y 44 y 46; y adicionó el numeral 10-a al Artículo 5, los numerales 4 y 5 al Artículo 15, el numeral 12-a al Artículo 18, un párrafo al Artículo 34 y los Artículos 32-A, 43-A y 48-A a la Ley número 5 de 25 de febrero de 1993.
--	--	--	---

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
05/06/1997	Demanda de Inconstitucionalidad formulada por el Licenciado Alejandro Pérez en representación de los honorables legisladores Daniel Arias, Rubén Arosemena, Alberto Cigarruista, Lenin Sucre, Arturo Vallarino, Miguel Peregrino Sánchez, en contra de la Ley 7 de 7 de marzo de 1995.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la Ley N° 7 de 7 de marzo de 1995.